

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00188-00

Obre en autos y en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva que glosa en PDF43.

Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona centro para que en el término de cinco (5) días se sirva proceder con la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto del proceso, dado que el hecho de haber un embargo de cobro coactivo vigente no impide el registro de la cautela aquí comunicada, puesto su *thelos* es dar publicidad a terceros ajenos al proceso, sin que con esto se pongan el bien fuera del comercio.

Por secretaría oficiese adjuntando al remisorio copia del oficio 1601 de 30 de noviembre de 2021 y PDF43.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.